

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**816**      *VEGENAT, S.A.U.*

Reducción de capital por amortización de acciones propias

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de Vegenat, S.A.U. (la "Sociedad"), en su reunión celebrada con carácter de universal el 29 de diciembre de 2015, acordó por unanimidad la reducción de capital social, la cual fue ejecutada en la misma junta, en la suma de 395.985,39 euros, quedando fijado el capital en 4.053.657,32 euros, mediante la amortización y extinción de 7.168 acciones propias de la compañía.

A estos efectos, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que tienen los acreedores de la Sociedad de conformidad con los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la LSC. El citado derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

Badajoz, 17 de febrero de 2016.- D. Cayetano Tomás López Serrano, Consejero Delegado de Vegenat, S.A. Unipersonal.

ID: A160007701-1